



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

CATÁLOGO DE PERFIL DE PUESTOS DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER SUPERINTENDENTE





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER SUPERINTENDENTE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T011

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Primer Superintendente

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Subsecretaría de Control de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Superintendente General

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado intermedio dentro de las categorías de los Superintendentes; puede desempeñar el cargo de Subsecretario de Control de Tránsito, que es un cargo de gran responsabilidad, compromiso y entrega, ya que está al





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

mando de todos los integrantes que componen las áreas geográficas de atención, su deber es ordenar, coordinar y supervisar las acciones encaminadas a mejorar el servicio de tránsito y movilidad que brinda la Secretaría. Debe ser ejemplo de actuar de un servidor público.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el personal policial que ordene, coordine y supervise eficiente y eficazmente la operatividad de las Unidades de Operación de Tránsito, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y dirija las acciones operativas relativas al tránsito peatonal y de vehículos, con estricto apego a los principios constitucionales, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, coordinar y supervisar las acciones de las Unidades de la Policía de Tránsito del Distrito Federal para prevenir el congestionamiento vial, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 30 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior.
- Profesional especializado en diversas disciplinas.
- Haber ejercido el mando operativo con anterioridad.





C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 48 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- Buena condición física y de salud
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

VII. FUNCIONES

1. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
2. Prevenir la comisión de faltas administrativas y proteger la integridad de los peatones y conductores y sus bienes.
3. Cumplir y hacer cumplir lo establecido en las Leyes y en el Reglamento de Tránsito Metropolitano.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Certificar las campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial.
6. Coordinar con las diferentes instancias públicas o privadas que las acciones y apoyos necesarios para que se cumplan las órdenes de operación establecidas en los servicios y operativos de vialidad, infracciones con dispositivos móviles y control de estacionamientos en la vía pública y protección en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
7. Informar al Secretario los resultados obtenidos de las acciones que se llevaron a cabo en las operaciones.
8. Aprobar los programas de desarrollo de acciones preventivas, así como atención a siniestros, y acciones de movilidad.
9. Coordinar con las diferentes instancias del fuero federal y del fuero común las órdenes de operación de los operativos viales conjuntos





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.

10. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
11. Ordenar que el personal de las Unidades de la Policía de Tránsito cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Servicio de Carrera Policial.
12. Informar del régimen disciplinario, así como de los estímulos, recompensas y ascensos del personal bajo su mando.
13. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Formación Ética
- Conocimientos y manejo del Marco Jurídico
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas aplicables
- Dominio de señalizaciones sonoras, visuales y corporales
- Conocimiento y correcta aplicación sobre operación vial
- Conocimiento de seguridad vial
- Conocimiento y correcta aplicación en el manejo de aparatos tecnológicos
- Conocimientos sobre Técnicas y Tácticas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito
- Conocimiento sobre el Área Geográfica, Nomenclatura y Señalización de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Concluir y aprobar el Curso de Mandos Medios y Superiores correspondiente.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO SUPERINTENDENTE





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO SUPERINTENDENTE

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T010

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Segundo Superintendente

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Primer Superintendente

El policía con grado de Segundo Superintendente, reconocerá como sus superiores desde el Primer Superintendente, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Subsecretario de Control de Tránsito





III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado de menor jerarquía dentro de la categoría de los Superintendentes, puede desempeñar el puesto de Director General de Operación de Tránsito; su deber es ordenar, coordinar, controlar y supervisar, las funciones y actividades que realiza las Unidades de la Policía de Tránsito del Distrito Federal, a su cargo.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que ordene, coordine y controle y supervise, las funciones y actividades de las Unidades de la Policía de Tránsito, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, realice las acciones operativas viales y de movilidad con estricto apego a los principios constitucionales, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta y salvaguarde la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, coordinar, controlar y supervisar las funciones y actividades que realiza el personal de las Unidades de Policía de Tránsito del Distrito Federal para prevenir el congestionamiento vehicular, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 27 años en el servicio





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas
- Haber ejercido mando operativo con anterioridad

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 45 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes, el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas aplicables.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

5. Analizar, desarrollar y establecer las ordenes de operación en los operativos viales y de movilidad, de infracciones con dispositivos móviles y de control de estacionamientos en la vía pública, en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
6. Decidir las acciones que se llevarán a cabo en las operaciones.
7. Analizar, desarrollar y establecer con las diferentes instancias del fuero federal y del fuero común las órdenes de operación de los operativos viales conjuntos en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
8. Ordenar que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas para evitar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
9. Impulsar la impartición permanente de campañas, programas y cursos de seguridad y educación vial.
10. Supervisar la ejecución de las acciones operativas de las Unidades de la Policía de Tránsito, previstas en la normatividad y las que defina el Subsecretario.
11. Evaluar el funcionamiento operativo de las diversas Unidades de la Policía de Tránsito, previstas en la normatividad y las que defina el Subsecretario, así como recopilar y transmitir la información generada.
12. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal).
13. Supervisar que se atiendan en tiempo y forma todas las solicitudes o denuncias ciudadanas que competan a la Policía de Tránsito.
14. Recabar, analizar y remitir al Subsecretario de Control de Tránsito, el registro estadístico de cada policía de las Unidades, sobre las incidencias, infracciones y en su caso las puestas a disposición.
15. Ordenar que el personal de la Policía de Tránsito cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

16. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Formación Ética
- Conocimiento y manejo del Marco Jurídico
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas
- Dominio de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales)
- Conocimiento y correcta aplicación sobre operación vial
- Conocimiento de seguridad vial
- Conocimiento y correcta aplicación en el manejo de aparatos tecnológicos
- Conocimientos sobre Técnicas y Tácticas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito
- Conocimiento sobre el Área Geográfica, Nomenclatura y Señalización de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Concluir y aprobar el Curso de Mandos Medios y Superiores correspondiente.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER INSPECTOR





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER INSPECTOR

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T009

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Primer Inspector

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Segundo Superintendente

El personal operativo con grado de Primer Inspector, reconocerá como sus superiores desde el Segundo Superintendente, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Subsecretario de Control de Tránsito o Director General de Operación de Tránsito





III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado con mayor jerarquía dentro de la categoría de los Inspectores y puede ocupar el cargo de Director General de Operación de Tránsito o de Director de Operación Vial, según sea el caso; tiene la responsabilidad de planear, ordenar, coordinar y supervisar los servicios que deben realizar las Unidades de la Policía de Tránsito, a su cargo.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el policía de Tránsito que planea, ordene, coordine y supervise los servicios de las Unidades así como las acciones operativas viales con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vial y de movilidad, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta, salvaguardar la integridad, el patrimonio de los peatones y conductores, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Planear, ordenar, coordinar y supervisar los servicios que deben realizar las Unidades de la Policía de Tránsito del Distrito Federal bajo su mando, para prevenir el congestionamiento vial, salvaguardar la integridad, el patrimonio de peatones y conductores, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 24 años en el servicio





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Mínima de 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas
- Haber ejercido mando operativo con anterioridad

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 42 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
4. Cumplir y hacer cumplir lo establecido en las Leyes y Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas aplicables.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

5. Coordinar con las diferentes instancias de las Secretaría de Seguridad Pública las ordenes de operación en los operativos viales, de infracciones con dispositivos móviles y de control de estacionamientos en la vía pública, en apego a la a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos
6. Tomar decisiones estratégicas y tácticas e informar al superior inmediato las acciones que se llevan a cabo en las operaciones.
7. Coordinar con las diferentes instancias del fuero federal y del fuero común las órdenes de operación de los operativos conjuntos en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
8. Evaluar las acciones que se llevan a cabo en las operaciones viales.
9. Ordenar y supervisar que las sanciones en materia de tránsito a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
10. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
11. Supervisar que se atiendan en tiempo y forma todas las solicitudes o denuncias ciudadanas, que competan a la Policía de Tránsito.
12. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
13. Vigilar que en las Unidades bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada policía se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

14. Ordenar que el personal de las Unidades de la Policía de Tránsito cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
15. Recabar y enviar a su superior inmediato el registro estadístico de cada policía de las Unidades de la Policía de Tránsito, sobre todas las incidencias, infracciones y en su caso las puestas a disposición.
16. Promover con las Direcciones de la Policía de Tránsito el acercamiento del personal con la comunidad de su área geográfica de atención para mejorar el tránsito en la vía pública.
17. Asistir a las reuniones con los representantes vecinales, delegacionales, Instituciones Gubernamentales y de otras áreas de la Secretaría para implementar programas y solucionar problemas en materia de tránsito y vialidad.
18. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Formación Ética
- Conocimiento y manejo del Marco Jurídico
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas aplicables
- Dominio de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales)
- Conocimiento y correcta aplicación sobre operaciones viales
- Conocimiento y correcta aplicación de seguridad vial
- Conocimiento y correcta aplicación en el manejo de aparatos tecnológicos
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación Policial y Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial de su competencia.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Aprobar el Curso de Especialización Profesional y el de Mando correspondientes.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO INSPECTOR





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO INSPECTOR

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T008

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Segundo Inspector

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Primer Inspector

El policía con grado de Segundo Inspector, reconocerá como sus superiores desde el Primer Inspector, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Director General de Operación de Tránsito

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado intermedio dentro de la categoría de los Inspectores, puede desempeñar el cargo de Director de Operación Vial, tiene la responsabilidad



ssp.df.gob.mx



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

de ordenar, organizar, coordinar y supervisar los servicios que debe realizar la zona de la Policía de Tránsito bajo su mando.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que ordene, organice, coordine y supervise los servicios determinados por la superioridad, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, y ordene las acciones operativas viales con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vehicular, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, salvaguarde la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía y que preste sus servicios con fidelidad y honor.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ordenar, organizar, coordinar y supervisar los servicios que debe realizar la zona vial bajo su mando, para prevenir el congestionamiento vehicular, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Licenciatura con cédula profesional.
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados.

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 21 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Profesional especializado en diversas disciplinas.





- Haber ejercido mando operativo con anterioridad

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 39 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir el congestionamiento vehicular a través de la generación de estrategias ejecutadas por el personal bajo su mando, con la finalidad de proteger la integridad de los peatones y conductores y sus bienes.
4. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

6. Coordinar con la superioridad las órdenes de operación establecidas en los operativos para el control de tránsito, en apego a la a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos
7. Coordinar y colaborar con la superioridad para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones preventivas viales para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
8. Tomar decisiones estratégicas e informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones.
9. Supervisar la ejecución de las acciones operativas de la Zona de Operación Vial bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario.
10. Vigilar y participar en el funcionamiento operativo de la Zona de Operación Vial, previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
11. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, infraestructura, servicios inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada, conforme a su naturaleza.
12. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente
13. Supervisar la ejecución de los operativos de vialidad y seguridad conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
14. Coordinar con la superioridad las órdenes de operación de los operativos viales conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
15. Ordenar y supervisar que las sanciones en materia de tránsito a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
16. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
17. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal).
 18. Aprobar las propuestas de acciones operativas viales, estratégicas y tácticas para su instrumentación en acciones futuras.
 19. Utilizar el equipo y/o armamento que corresponda de acuerdo al desempeño de sus funciones.
 20. Vigilar que en la Zona de Operación Vial bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada policía se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
 21. Vigilar que el personal de la Zona de Operación Vial bajo su mando cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
 22. Recabar y enviar a su superior inmediato, el registro estadístico de cada policía de la Zona Vial, sobre todas las incidencias, infracciones y en su caso las puestas a disposición.
 23. Enviar informes requeridos por las Direcciones Generales de: Consejo de Honor y Justicia, de Inspección Policial y de Asuntos Jurídicos y demás áreas que así lo requieran.
 24. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Formación Ética
- Conocimiento y manejo adecuado del Marco Jurídico





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Conocimiento y correcta aplicación del Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Conocimiento y correcta aplicación de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales).
- Conocimiento y correcta aplicación de operación vial
- Conocimiento y correcta aplicación de seguridad vial
- Conocimiento y correcta aplicación en el manejo de aparatos tecnológicos
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial de su competencia.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Concluir y aprobar el Curso de Especialización Profesional y el de Mando correspondientes.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el Establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”.



ssp.df.gob.mx



**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL SUBINSPECTOR





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL SUBINSPECTOR

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T007

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Subinspector

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Segundo Inspector

El policía con grado de Subinspector, reconocerá como sus superiores desde el Segundo Inspector, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Director de Zona de Operación Vial

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado de menor rango dentro de la categoría de los Inspectores, puede desempeñar el cargo de Subdirector, ejerce las atribuciones de





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

mando y disciplina sobre el personal de la Zona de Operación Vial de la Policía de Tránsito a su cargo, su principal función es vigilar y supervisar que se lleven a cabo las acciones operativas.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que vigile y supervise que se lleven a cabo las acciones operativas viales determinadas por la superioridad, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, que determine las acciones operativas viales con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vehicular, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos; fortalezca el vínculo con la ciudadanía y que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Vigilar y supervisar que se lleven a cabo las acciones operativas viales de la zona de su adscripción para prevenir el congestionamiento vehicular, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Licenciatura con cédula profesional
- Cursos administrativos, de alta dirección, de planeación, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 18 años en el servicio
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas





C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 36 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vehicular con la finalidad de proteger la integridad de las personas y sus bienes.
4. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
6. Programar, organizar y dirigir las órdenes de operación para el control de tránsito, en apego a la normatividad, a los protocolos de





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
7. Tomar decisiones e informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones
 8. Generar, organizar y dirigir las ordenes de operación para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
 9. Inspeccionar la ejecución de las acciones operativas de la Zona Operación Vial de la Policía de Tránsito bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario.
 10. Supervisar el funcionamiento operativo de la Zona de Operación Vial de la Policía de Tránsito de su adscripción, previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario, así como recopilar y transmitir la información generada en el lugar.
 11. Inspeccionar la ejecución de los operativos viales y de movilidad conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
 12. Organizar, dirigir y ejecutar las órdenes de operación de los operativos viales conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
 13. Comprobar que las sanciones en materia de tránsito a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
 14. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo;
 15. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
 16. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
17. Analizar las propuestas de acciones operativas viales, estratégicas y tácticas para su instrumentación en acciones futuras.
 18. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal).
 19. Utilizar el equipo y/o armamento que corresponda de acuerdo al desempeño de sus funciones.
 20. Vigilar que en el personal de la zona de operación vial bajo su mando, se observe estricta disciplina, verificando que los Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada integrante se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
 21. Vigilar y supervisar que el personal de la Zona de Operación Vial de la Policía de Tránsito bajo su mando cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
 22. Recabar y enviar diariamente a su superior inmediato el registro estadístico de cada policía bajo su mando, sobre todas las
 23. incidencias, infracciones, y en su caso las puestas a disposición.
 24. Atender las peticiones de presentación de policías cuando lo requieran las Direcciones Generales de Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial y de Asuntos Jurídicos.
 25. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimiento y correcta aplicación del Marco Jurídico
- Formación Ética





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Conocimiento y correcta aplicación del Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Conocimiento y correcta utilización de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales).
- Conocimiento sobre operaciones viales.
- Conocimiento en el manejo de aparatos tecnológicos.
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de Procedimientos Sistemáticos de Operación Vial y Policial de su competencia.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente.
- Concluir y aprobar el Curso de Especialización Profesional y el de Mando correspondientes, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER OFICIAL





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL PRIMER OFICIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T006

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Primer Oficial

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Subinspector

El policía con grado de Primer Oficial, reconocerá como sus superiores desde el Subinspector, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Subdirector de Zona Vial

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado de mayor nivel en la categoría de los oficiales (Delta), puede desempeñar el cargo de Jefe de Unidad Departamental, su deber es cumplir las órdenes del servicio operativo y administrativo que emanen de la





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

superioridad. Este grado puede coordinar grupos policiales, su principal función es administrar los recursos y dirigir al personal a su mando para que cumplan con las actividades establecidas en los operativos, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que dirija al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales determinados por la superioridad, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, y desarrolle las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vial, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos; que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales y de movilidad, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos para prevenir el congestionamiento vehicular, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Mínimo Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 15 años en el servicio, incluyendo
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los integrantes de las institución que acrediten el grado Académico de Doctor en alguna disciplina necesaria para algún área de la Secretaría, podrán concursar para ocupar las plazas vacantes de Primer Oficial, en cuyo caso el policía deberá contar con una experiencia mínima de diez años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas, independientemente del cargo o comisión que desempeñen en la corporación.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 33 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vial con la finalidad de proteger la integridad de las personas y sus bienes.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

4. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes, el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
6. Dirigir al personal bajo su mando para que los servicios y operativos de vialidad y de movilidad, se cumplan en apego a la normatividad, a los protocolos de actuación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
7. Desarrollar los operativos de seguridad y vialidad conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
8. Informar a los superiores las acciones que se llevan a cabo en las operaciones para la toma de decisiones.
9. Dirigir al personal bajo su mando para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
10. Dirigir al personal bajo su mando para que cumpla con los objetivos y actividades establecidos en los operativos viales conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
11. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza, coordinándose en su caso, con las áreas correspondientes para lograr este objetivo.
12. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
13. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
14. Inspeccionar que las sanciones en materia de tránsito, a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
15. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
 16. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal).
 17. Proponer mejoras en el desempeño de acciones estratégicas y tácticas.
 18. Utilizar el equipo y/o armamento que corresponda, de acuerdo al desempeño de sus funciones.
 19. Analizar y turnar a su superior, el parte informativo generado con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vialidad a las áreas correspondientes.
 20. Vigilar que el personal bajo su mando observe una estricta disciplina, verificando que los Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada policía se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
 21. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para el desarrollo de las funciones de la Unidad conforme a la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
 22. Supervisar que el personal bajo su mando cumpla con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
 23. Atender las peticiones de presentación de policías cuando las requieran las Direcciones del Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial y de alguna otra área que lo requiera.
 24. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.





VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Formación Ética
- Conocimientos y manejo del Marco Jurídico
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Dominio de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales).
- Conocimiento y correcta aplicación de operaciones viales.
- Conocimiento de seguridad vial
- Conocimiento en manejo de aparatos tecnológicos.
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial de su competencia.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Unidad de la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Actuación inmediata
- Actuación coordinada
- Actuación de gran rapidez
- Adiestramiento especializado

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de servicio

B. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente.
- Concluir y aprobar el Curso de Especialización Técnica y el de Mando correspondientes.
- Cursar lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa General de Formación Policial y lo que se considera en el Instructivo del Proceso de Selección, ambos del Distrito Federal.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO OFICIAL





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL SEGUNDO OFICIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T005

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Segundo Oficial

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Primer Oficial

El policía con grado de Segundo Oficial, reconocerá como sus superiores desde el Primer Oficial, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Jefe de Unidad Departamental

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Es el grado intermedio en la categoría de los oficiales, debe obedecer las órdenes del servicio que reciba de sus superiores, este grado puede coordinar grupos policiales, su principal función es dirigir al personal a su





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que dirija al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales determinados por la superioridad, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, ejecutar las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vial y de movilidad, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos; que fortalezca el vínculo con la ciudadanía, que preste sus servicios con fidelidad y honor.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ejecutar con el personal a su mando las actividades establecidas en los operativos viales, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos para prevenir los congestionamientos viales, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Mínimo Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínimo 12 años en el servicio
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los integrantes de la institución que acrediten el grado Académico de Maestría en alguna disciplina necesaria para algún área de la Secretaría, podrán concursar para ocupar las plazas vacantes de Segundo Oficial, en cuyo caso el policía deberá contar con una experiencia mínima de ocho años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas, independientemente del cargo o comisión que desempeñen en la corporación.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 30 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vial con la finalidad de proteger la integridad de las personas y sus bienes.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

4. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad.
5. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables.
6. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
7. Dirigir al personal bajo su mando para que se cumplan con las actividades establecidas en los servicios y operativos de vialidad y protección en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
8. Dirigir al personal para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
9. Dirigir la ejecución de los operativos viales y de movilidad conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
10. Dirigir al personal bajo su mando para que cumpla con los objetivos y actividades establecidas en los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los protocolos de Actuación Policial de operación vial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
11. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza.
12. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
13. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
14. Inspeccionar que las sanciones en materia de tránsito, a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
15. Proponer mejoras en el desempeño de acciones estratégicas.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

16. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
17. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
18. Analizar el parte informativo generado con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vialidad y generar un parte informativo para la toma de decisiones.
19. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Suboficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada policía se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
20. Utilizar el equipo y/o armamento que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
21. Cumplir y supervisar que el personal bajo su mando cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
22. Realizar el acercamiento con la población, con objeto de que juntos detecten los factores de congestión vial y actúen en consecuencia.
23. Atender las peticiones de presentación de policías cuando las requieran las Direcciones del Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial o alguna otra área que lo requiera.
24. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Formación Ética





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Conocimiento y manejo del Marco Jurídico
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones jurídicas.
- Dominio de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales).
- Conocimiento y correcta aplicación sobre operación vial.
- Conocimiento de seguridad vial.
- Conocimiento en manejo de aparatos tecnológicos.
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial de su competencia.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el Curso de Promoción correspondiente
- Cursar y aprobar el Curso de Actualización, de Especialización Técnica y el de Mando correspondiente
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL SUBOFICIAL





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL SUBOFICIAL

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T004

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Suboficial

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Segundo Oficial

El personal operativo con grado de Suboficial, reconocerá como sus superiores desde el Segundo Oficial, hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Jefe de Grupo

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la escala jerárquica de los oficiales es el grado de menor rango (Jefe de





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Sección), deberá obedecer las órdenes de servicio que reciba de sus superiores, este grado puede coordinar secciones policiales.

Su principal función es coordinar y dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que dirija al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, y ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vial, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos; que fortalezca el vínculo con la ciudadanía y que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Dirigir al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales, así como supervisar la correcta ejecución de los mismos, hacer respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 9 años en el servicio, incluyendo





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal
- Profesional especializado en diversas disciplinas

Podrán concursar para ocupar las plazas vacantes de Suboficial, aquellos policías activos que acrediten el grado académico de Licenciatura en alguna disciplina necesaria para la Corporación, conforme al Acuerdo que emita la Comisión Técnica de Selección y Promoción, en cuyo caso, el policía deberá contar con una experiencia mínima de cinco años en el servicio, incluyendo un año de experiencia en funciones operativas cuando el perfil de las plazas a concursar así lo requiera, independientemente de la función o comisión que ocupe dentro de la Carrera Policial.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 27 años
- Ambos sexos
- Estatura mínima: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.





VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir el congestionamiento vial y proteger la integridad de las personas y sus bienes.
4. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
5. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables.
6. Dirigir y coordinar al personal bajo su mando para que los servicios y operativos de vialidad y tránsito se cumplan en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
7. Dirigir y coordinar al personal bajo su mando para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
8. Organizar las funciones operativas del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario.
9. Organizar la ejecución de los operativos de vialidad y tránsito conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
10. Participar junto con el personal a su mando en las actividades establecidas en los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación vial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
11. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza.
12. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
13. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
 14. Inspeccionar que las sanciones en materia de tránsito, a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
 15. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad;
 16. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
 17. Elaborar y remitir el parte informativo correspondiente, con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vialidad y protección.
 18. Proponer mejoras en el desempeño de acciones estratégicas y tácticas.
 19. Vigilar que el personal bajo su mando se observe una estricta disciplina, verificando que los Segundos Inspectores, los Subinspectores, Oficiales y Policías no abusen de su autoridad; que a cada policía se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
 20. Utilizar el equipo y/o armamento que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
 21. Cumplir y supervisar que el personal bajo su mando cumplan con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
 22. Atender las peticiones de presentación de policías cuando las requieran las Direcciones del Consejo de Honor y Justicia, Inspección Policial o alguna otra área lo requiera.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

23. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos y manejo del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Dominio de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales).
- Conocimiento sobre operaciones viales.
- Conocimiento de Seguridad Vial
- Conocimiento en aparatos tecnológicos.
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación y de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Policial de su competencia.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el curso de promoción correspondiente.
- Cursar y aprobar el Curso de Actualización, de Especialización Técnica y el de Mando correspondientes.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA PRIMERO





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA PRIMERO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T003

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Policía Primero

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Transito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención y Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Suboficial

El personal, con grado de Policía Primero, identificará las jerarquías de sus superiores desde el Suboficial hasta el Superintendente General.

Cargo del Jefe Inmediato Superior: Jefe de Sección

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la escala jerárquica de los policías es el grado de mayor rango (Jefe de Pelotón), por lo que sus funciones así como sus responsabilidades son mayores. Este puesto coordina pelotones policiales, su principal función es





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

organizar, supervisar y controlar al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que organice, supervise y controle al personal a su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables y realice las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para prevenir el congestionamiento vial, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía y que preste sus servicios con fidelidad, honradez y honor a ésta.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para que cumpla con las actividades establecidas en los operativos viales para prevenir el congestionamiento vial, hacer respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 6 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior o menos por ascenso determinado por el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal.
- Profesional especializado en diversas disciplinas





C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 24 años
- Ambos sexos
- Estatura: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vial, así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
4. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes, el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
6. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

7. Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para que cumplan las actividades establecidas en los servicios y operativos viales y de movilidad en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación Policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
8. Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para que se lleven a cabo los programas de desarrollo de acciones para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
9. Organizar, supervisar y controlar al personal bajo su mando para ejecutar los planes estratégicos de acción operativa preventiva de las células de vialidad bajo su responsabilidad.
10. Controlar y vigilar la ejecución de las acciones operativas viales del personal bajo su mando, previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario.
11. Controlar y vigilar la ejecución de los operativos de vialidad y tránsito conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
12. Organizar, supervisar y controlar al personal a su mando para que cumplan los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación Policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
13. Realizar las funciones asignadas por sus jefes y oficiales cuando no tenga personal bajo su mando.
14. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza.
15. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
16. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
17. Inspeccionar y verificar que las sanciones en materia de tránsito, a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
18. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad;
 19. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
 20. Analizar y generar un parte informativo con la información más relevante obtenida de los servicios y operativos de vialidad.
 21. Realizar el acercamiento con la población, con objeto de que juntos detecten los factores de congestamiento vial y actúen en consecuencia.
 22. Vigilar que el personal bajo su mando observe una estricta disciplina, verificando que los Policías no abusen de su autoridad; que a cada policía se le sostenga en pleno ejercicio de sus funciones; que ninguna falta quede sin castigo y ningún acto meritorio sin estímulo o recompensa.
 23. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
 24. Cumplir con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
 25. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Subsecretario, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Dominio de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales)





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Conocimiento sobre las operaciones viales
- Conocimiento sobre seguridad vial
- Conocimiento en manejo de aparatos tecnológicos.
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación Policial en materia de movilidad.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.
- Conocimientos sobre Primeros Auxilios

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Puntualidad
- Cuidado Personal

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar los cursos de promoción y de actualización correspondientes.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA SEGUNDO





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA SEGUNDO

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T002

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Policía Segundo

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención, Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del Superior Jerárquico: Policía Primero

El personal policial con grado de Policía Segundo, identificará las jerarquías de sus superiores desde el Policía Primero, hasta el Superintendente General.

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la jerarquía de los policías es el grado intermedio (Jefe de Escuadra), puede tener a su cargo subordinados, su principal función es ejecutar con el personal a su mando las actividades establecidas en los operativos viales,



ssp.df.gob.mx



SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

tiene mayor responsabilidad en las funciones y mayor compromiso en el resguardo de la seguridad y la paz pública.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que ejecute con el personal a su mando las actividades establecidas en los operativos viales, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano y demás disposiciones aplicables, ordene las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales, agilice el tránsito y vialidad para salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos, que fortalezca el vínculo con la ciudadanía y que preste sus servicios con fidelidad y honor a ésta.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Ejecutar las actividades establecidas en los operativos viales para prevenir el congestionamiento vial y hacer cumplir el Reglamento de Tránsito Metropolitano, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Mínima de 3 años en el servicio.
- Mínimo 3 años en el nivel inmediato inferior.
- Profesional especializado en diversas disciplinas.

C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 21 años.
- Ambos sexos





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Estatura: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos de ingreso y permanencia
- Estar en el rango de edad correspondiente al grado.
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

La Comisión Técnica de Selección y Promoción podrá adecuar y definir las equivalencias necesarias que se requieran para cumplimentar o tener por satisfecho algún o algunos de los requisitos solicitados para acceder a un determinado grado, sustituyéndolos por requisitos complementarios o sustitutos, que se refieran a antigüedad en el Servicio, antigüedad en el grado, escolaridad, preparación y formación académica, experiencia en instituciones policiales homólogas, en las Fuerzas Armadas, reconocimiento social y demás atributos personales, académicos, sociales o de otra índole, que se consideren necesarios para ser tomados en cuenta para acceder a un determinado grado en la escala jerárquica de la Carrera Policial.

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vial, así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
4. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamento de Tránsito Metropolitano.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
6. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad.
7. Realizar las funciones asignadas por sus superiores.
8. Ejecutar con el personal bajo su mando los servicios y operativos viales en apego a la normatividad, a los Protocolos de Actuación





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
9. Ejecutar con el personal a su mando los programas de desarrollo de acciones para solucionar los congestionamientos viales, así como atención a siniestros y acciones de rescate.
 10. Contribuir en la ejecución de las funciones y acciones operativas de la Policía de Tránsito previstas en la normatividad y en las que defina el Subsecretario.
 11. Contribuir en la ejecución de los operativos de vialidad y vigilancia conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia).
 12. Ejecutar los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los protocolos de actuación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto de los derechos humanos.
 13. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza.
 14. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
 15. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
 16. Sancionar e inspeccionar que las sanciones en materia de tránsito, a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano se hagan constar en las boletas seriadas autorizadas y que estas sean las estipuladas por la normatividad.
 17. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
 18. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (centrales de radio y telefonía, los subsistemas de





SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal).
19. Elaborar los partes informativos de hechos relevantes obtenidos de los servicios y operativos viales.
 20. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
 21. Realizar el acercamiento con la población, con objeto de que juntos detecten los factores de congestión vial y actúen en consecuencia.
 22. Cumplir con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
 23. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.

VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimientos del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Dominio del Reglamento de Tránsito Metropolitano
- Dominio de señalizaciones (sonoras, corporales y visuales).
- Conocimiento sobre los operativos viales.
- Conocimientos sobre seguridad vial
- Conocimiento en manejo de aparatos tecnológicos.
- Conocimientos sobre Técnicas Policiales
- Conocimientos para la Intervención Policial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Protocolos de Actuación Policial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito Metropolitano.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.
- Conocimientos sobre Primeros Auxilios

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar
- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Puntualidad
- Cuidado Personal

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursar y aprobar el curso de promoción y de actualización correspondientes.
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

PERFIL DE PUESTO DEL POLICÍA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

A. CÓDIGO DEL PUESTO

PV9T001

B. DENOMINACIÓN DEL PUESTO

Policía

C. ÁREA DE ADSCRIPCIÓN

Dirección General de Operación de Tránsito

D. DISTINTIVO



E. RAMA DE CARGO

Vialidad, Prevención, Seguridad Pública

II. JERARQUIZACIÓN

Grado del superior jerárquico: Policía Segundo

El policía identificará las jerarquías de sus superiores desde el Policía Segundo hasta el Superintendente General.

III. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

En la escala jerárquica de la Policía de Tránsito del Distrito Federal es el escalón de menor rango dentro de la estructura operativa, su principal función es la de realizar las actividades de vialidad establecidas en los





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

servicios, tiene un alto grado de responsabilidad y compromiso en el flujo vehicular y peatonal, así como resguardo de la seguridad y la paz pública.

IV. MISIÓN DEL PUESTO

Ser el Policía de Tránsito que realice las actividades establecidas en los servicios, que actúe bajo los principios constitucionales, y desarrolle las acciones operativas con estricto apego a los principios constitucionales para agilizar el libre tránsito de personas y vehículos, que haga respetar el Reglamento de Tránsito Metropolitano, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

V. OBJETIVO DEL PUESTO

Realizar las actividades establecidas en los servicios para agilizar el flujo vehicular y peatonal, sancionar a quien viole el Reglamento de Tránsito Metropolitano, salvaguardar la integridad, el patrimonio de las personas, la preservación del orden público y el respeto a los derechos humanos.

VI. ESPECIFICACIONES DEL PUESTO

A. ESCOLARIDAD

- Educación Media Superior con certificado.
- Aprobar el Curso Básico de Formación Policial en el Instituto Técnico de Formación Policial.
- Cursos administrativos, operativos y especializados

B. EXPERIENCIA LABORAL

- Designación provisional de dos años sujeta a ratificación.
- Contar con capacitación en competencias de Operación y Ejecución en el área en el que presta sus servicios.
- Profesional especializado.





C. OTROS REQUERIMIENTOS

- Edad mínima de 18 años
- Ambos sexos
- Estatura: de acuerdo a la función que desempeñe
- Excelente condición física y de salud
- Cumplir los requisitos y aprobar las evaluaciones de ingreso
- En apego a las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal”

VII. FUNCIONES

1. Preservar el orden público y dar seguridad a la ciudadanía.
2. Salvaguardar la integridad y derechos de los peatones y conductores, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.
3. Prevenir la comisión de delitos, faltas administrativas y el congestionamiento vial, así como proteger la integridad de las personas y sus bienes.
4. Cumplir y hacer cumplir cabalmente lo establecido en las Leyes y Reglamentos de tránsito.
5. Cumplir y hacer cumplir las órdenes de la superioridad.
6. Llevar a cabo el control de tránsito y la vialidad.
7. Realizar las actividades establecidas en los servicios y operativos de vialidad y tránsito en apego a la normatividad, a los protocolos de actuación policial en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.
8. Ejecutar los operativos de vialidad conforme al área geográfica de atención o servicio, verificando y actualizando permanentemente su situación (Geo-referencia)
9. Realizar los operativos conjuntos con diferentes instancias públicas del fuero federal y del fuero común en apego a la normatividad, a los procedimientos sistemáticos de operación policial establecidos en el ámbito de su competencia y al respeto a los derechos humanos.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

10. Garantizar en el ámbito de sus atribuciones que la vialidad, su infraestructura, servicios y elementos inherentes o incorporados a ellos, se utilicen en forma adecuada conforme a su naturaleza.
11. Mantener dentro del ámbito de sus atribuciones, la vialidad libre de obstáculos u objetos que impidan, dificulten u obstaculicen el tránsito vehicular y peatonal, excepto en aquellos casos debidamente autorizados.
12. Garantizar la seguridad de las personas que utilicen la vialidad a fin de manifestar sus ideas y/o demandas ante la autoridad competente.
13. Aplicar las sanciones en materia de tránsito a los ciudadanos que violen el Reglamento de Tránsito Metropolitano, haciéndolo constar en las boletas seriadas autorizadas y que éstas sean las estipuladas por la normatividad.
14. Remitir a las personas poniéndolas a disposición de las instancias legales correspondientes a petición de parte, cuando se presuma la comisión de un ilícito, se transgredan los derechos de terceros y de forma oficiosa cuando se dé lugar a conductas de carácter delictivo en la vialidad.
15. Utilizar las comunicaciones de acuerdo a los objetivos establecidos en la normatividad (radiotransmisores, centrales de radio y telefonía, los subsistemas de líneas privadas y redes especiales y las actividades de los centros repetidores de la Policía del Distrito Federal)
16. Recabar la información de los servicios y operativos de vialidad y datos relevantes para elaboración del parte informativo.
17. Utilizar el equipo y/o armamento orgánico que correspondan de acuerdo al desempeño de su servicio.
18. Realizar el acercamiento con la población, con objeto de que juntos detecten los factores de congestión vial y actúen en consecuencia.
19. Cumplir con los programas de evaluación, actualización y profesionalización del Sistema de Carrera Policial.
20. Las demás que determinen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables, así como el Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal y el Jefe de Gobierno.





VIII. COMPETENCIAS LABORALES

- Conocimiento y manejo del Marco Jurídico
- Formación Ética
- Conocimiento de señalizaciones (sonoras, visuales y corporales).
- Conocimientos sobre los Operativos Viales.
- Conocimiento sobre Seguridad Vial
- Conocimientos sobre Preparación Física
- Conocimientos sobre Instrucción y Formaciones
- Conocimientos sobre Organización, Equipamiento, Entrenamiento, Operaciones y Formas de Actuación.
- Conocimientos de los Procedimientos Sistemáticos de Operación Vial.
- Conocimientos sobre el Manejo de Armas de Fuego.
- Actividades Técnicas Específicas de acuerdo a la Policía de Tránsito.
- Conocimiento sobre el Área Geografía y Nomenclatura de la Ciudad de México Distrito Federal.
- Conocimientos de Usos y Costumbres de las Áreas Geográficas de las Distintas Delegaciones del Distrito Federal.
- Conocimientos sobre Primeros Auxilios

IX. RASGOS EN LA PERSONALIDAD

A. HABILIDADES Y CUALIDADES

- Trabajo en equipo
- Liderazgo
- Alto sentido del deber
- Previsión
- Percepción
- Persuasión
- Iniciativa
- Innovación
- Creatividad
- Eficiencia
- Eficacia
- Capacidad de priorizar





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- Capacidad de decisión
- Capacidad crítica
- Comunicación oral
- Comunicación escrita
- Manejo del estrés
- Manejo de emociones
- Puntualidad
- Cuidado Personal

B. ACTITUDES

- Respeto
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Integridad
- Discreción
- Vocación de Servicio

C. VALORES

- Lealtad
- Ética
- Honestidad
- Valor
- Disciplina

X. ASPECTOS RELEVANTES DEL PUESTO

HORARIO DE TRABAJO

El establecido en la normatividad de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

PERIODOS ESPECIALES DE TRABAJO

Pueden variar de acuerdo a las necesidades del servicio.





SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONDICIONES ESPECIALES DE TRABAJO

Disponibilidad de viajar, laborar en horarios, lugares o bajo situaciones especiales.

Por la naturaleza de sus funciones puede estar expuesto a condiciones climatológicas extremas.

XI. CURSOS DE FORMACIÓN CORRESPONDIENTES AL GRADO

- Cursos de actualización permanente.
- Curso Básico de Formación Policial
- Cumplir con lo que se determina en las “Reglas para el establecimiento de la Carrera Policial de la Policía del Distrito Federal.





**SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA**

